



**EXPTE. 396CM.22, SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.) PARA LA NAVIDAD DE 2022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 03/11/22**

Salón de Plenos municipal, Plaza de España 1, a las 11:20 horas del día de la fecha.

Asistentes:

**PRESIDENTA**

Dña. Carmen de Sande Galán, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio

**SECRETARIO**

D. Pedro Pilo Cebrián, Sección de Contratación

**VOCALES**

D. Juan Manuel Galán Flores, suplente del Interventor General

D. Rafael Romero – Camacho Galván, letrado asesor, suplente del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Dña. Mariola Orrego Torres, Asesora Jurídica de Contratación

D. Javier Montero Larizgoitia, vocal técnico

**ORDEN DEL DÍA**

- Apertura del archivo electrónico "A". Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos para personas jurídicas o físicas debidamente firmada según modelo del anexo II y III del CCP. Dicha declaración podrá ser sustituida por el documento europeo único de contratación (DEUC).
- Documentación acreditativa de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas del Sector Público (ROLCSP) o en el Registro Oficial de Licitación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas debe4rá presentar su DEUC.

**SE EXPONE**

Apertura archivo electrónico "A". Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.



Previa identificación de la presidenta y secretario de la Mesa, se procede al descifrado y apertura del archivo electrónico "A" de la única empresa licitadora que ha presentado oferta, que se indica a continuación:

- ILUMINACIONES HENRY SL (B10431344)

Se comprueba que la documentación presentada por el licitador es de conformidad con lo exigido en PCAP.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al licitador ILUMINACIONES HENRY, S.L.

SEGUNDO: Publicar la presente acta en PCSP y portal de licitación, condicionada a su aprobación en sesión posterior.

Sin más que añadir, por orden de la Sra. Presidenta se levanta la sesión.-

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO